



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00196-00
Demandante (s):	Yesid Humberto Callejas
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Requiere apoderado demandante

En atención a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 2 de mayo de 2022 y conforme al memorial allegado por el demandante, se le REQUIERE para que realice la notificación a las vinculadas, conforme lo dispone el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”

Motivo por el cual deberá allegar al despacho evidencia de lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf5589041d6f96baea357402fa4d945bb11ff0aacb4d8cc8dc3d00d0f57083b**

Documento generado en 14/07/2022 11:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>